RESOLUCION N°: 157.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 32/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES".

CIUDAD DEL ESTE, 30 **de Noviembre de 2.011.-**

VISTO: El dictamen de fecha 30 de noviembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...* ***c)*** *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ....* ***c)*** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"***.----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: VITA CORA S.A., PM Y A. S.A., FELIPHE AGHEMO S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L, MOBILIARIO FRANCO, SORIANO MUEBLES, CLASIC MOBLES de Gustavo Javier Torres Buffa y NM DISEÑOS, de los cuales se presentaron las dos últimas empresas citadas precedentemente y por cuenta propia la empresa Arquitectura Integral S.R.L. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "...verificando cada una de las observaciones asentadas en el Acta de Apertura (siendo todas subsanables), además, si cada una de las empresas posee la calificación y capacidad financiera, legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, en virtud de lo que establece *el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". En cuanto al ítems 2 se adjudica en forma equitativa a las empresas Classic Mobles y N.M. Diseños, considerando que ambos oferentes poseen el precio más bajo y además cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de este Llamado, por lo el Comité conformado para la* ***Contratación Directa Nº 32/2011*** **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"** *Rubro 540,* emite la recomendación de adjudicación a las empresas: ***CLASSIC MOBLES, de Gustavo Torres***

Juan Peralta C.
Secretario
Consejo de Administración

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. Miriam [illegible]
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Buffa, por un monto de G. **44.250.000, (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil)** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, además cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato, proveer los bienes adjudicados; y por último, posee la* ***oferta más baja en los ítems: 1, 2 3 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; N. M. DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli,*** *por un monto de G.* **7.750.000, (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil)** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, además cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato, proveer los bienes adjudicados; y por último, posee la* ***oferta más baja en los ítems 2, 11 y 12,*** *ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6.071/11, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 32/2.011 - Adquisición de Muebles y Enseres, a la empresa **"CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres Buffa"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Silla Común	37	160.000	5.920.000
2	Tanden de 4 asientos	5	480.000	2.400.000
3	Silla giratoria tipo secretaria	12	250.000	3.000.000
4	Biblioteca	2	990.000	1.980.000
5	Armario de 2 puertas con llave	13	690.000	8.970.000
6	Bancos de espera	3	550.000	1.650.000
7	Escritorio de 3 cajones	16	540.000	8.640.000
8	Mesa para computadora	15	320.000	4.800.000
9	Escritorio de 6 cajones	4	690.000	2.760.000
10	Mostrador	7	590.000	4.130.000
			Totales	**44.250.000**

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 32/2.011 - Adquisición de Muebles y Enseres, a la empresa **"NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli"** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Tanden de 4 asientos	5	480.000	2.400.000
11	Escritorio en L	3	1.200.000	3.600.000
12	Mesa para sala de deliberaciones	1	1.750.000	1.750.000
			Totales	**7.750.000**

Artículo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación - Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 4° DESIGNAR, a la **Lic. Nelcy González,** como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 5° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Myriam F. Meza de López
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná